



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

F/N CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. LEY N° 114

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Objeto:

Relevamiento de la
Dirección General de
Programas
Descentralizados -
Región Oeste

Período auditado:

Segundo trimestre 2022

Normativa relevante:

Ley N° 70
Ley N° 104
Ley N° 114
Decreto N° 34/18
Decreto N° 51/20
Resolución N° 422-
CDNNYA/06
Resolución N° 472-
CDNNYA/07
Resolución N° 373-
CDNNYA/17
Resolución N° 78-
CDNNYA/18
Resolución N° 370-
CDNNYA/18
Resolución N° 438-
CDNNYA/19

Equipo auditor:

Noelia Elizabeth NOCEDA
Pablo Hernán BARBERA
Facundo BARROSO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°011/22

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114

Presidencia

Vicepresidencia

Dirección General Programas Descentralizados

Alcance:

Las tareas de fiscalización se realizaron durante los meses de septiembre a noviembre de 2022. Las Defensorías Zonales de la Región son en total siete (7): Defensoría Zonal Comuna 8- Lugano Centro, Defensoría Zonal Comuna 8- Lugano Oeste, Defensoría Zonal Comuna 8- Lugano Este, Defensoría Zonal Comuna 10- Floresta, Defensoría Zonal 11- Devoto, Defensoría Zonal Comuna 12- Villa Urquiza y Defensoría Zonal Comuna 9- Mataderos.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1- Las Defensorías no cuentan con un acto administrativo que enmarque los criterios de intervención, procedimiento, circuitos y/o protocolos y brinde el debido respaldo normativo.
- 2- En los legajos sujetos a la muestra de los cuales se tomó vista se verificó documentación faltante y datos desactualizados, ello impide un adecuado seguimiento, monitoreo y supervisión del caso sobre el que se interviene, ya sea por parte de la Coordinación de la Defensoría, la Dirección Operativa y/o la Dirección General y/o, eventualmente, cualquier otro organismo requirente.
- 3- El módulo LUNNA es utilizado de manera parcial, los usuarios solo registran altas y bajas de intervenciones, por lo que no existe una herramienta de gestión que permita concentrar en un único registro, y con los debidos resguardos, todos los datos y documentación relacionada con la/el NNy/oA.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Es trascendental la elaboración de protocolos y/o circuitos de intervención para dotar a la Región de instrumentos que permitan unificar criterios para las intervenciones, proveyendo además de mecanismos comunes de trabajo, asimismo se recomienda trabajar de manera conjunta con las demás Regiones para la creación de un instrumento que establezca las pautas que se tomarán en cuenta para la conformación del legajo digital hasta tanto se alcance la despapelización total, siendo dicho objetivo el primordial para el 2023.

Sin perjuicio de las tareas que el auditado informa acerca del plan estratégico que se elaboró para regularizar las cuestiones atinentes a los legajos de la/los NNyA, es importante que tanto la Dirección General como la Región problematice la ineficaz

registración, es relevante señalar la importancia de realizar los registros de forma inmediata a los hechos ocurridos, sin omisiones, en forma clara y precisa con toda la información necesaria para brindar transparencia y legitimidad a la intervención realizada con la/el NNy/oA.

El módulo LUNNA es una herramienta que se utiliza de manera parcial apreciándose una clara reticencia al uso del mismo.

En la actualidad no se cuenta con un legajo del NNy/oA que brinde un adecuado acceso a la información sobre el recorrido institucional de la/los NNyA, al que todos deberían trabajar para ello.

Finalmente, se destaca la colaboración brindada por la DGPDES y la Dirección Operativa.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Proyecto N° 11-UAICDNNYA-2022. INFORME EJECUTIVO.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.